

N/R.: DRRHH/SGP  
V/R.:  
ASUNTO: OEP 2016-2017  
RESOLUCIÓN 13/07/2018- RELACIÓN PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS/EXCLUIDAS

**RESOLUCIÓN DE 13 DE JULIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL CONSORCI HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARI DE VALÈNCIA (CHGUV), POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS A LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO-OPOSICIÓN INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2016/2017, CONVOCADAS POR RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL CHGUV DE 27 DE ABRIL Y 2 DE MAYO DE 2018 (DOGV NÚM. 8298 DE 18.05.2018).**

La base 6.4 de las generales que rigen los procesos selectivos de ingreso o acceso de personal al CHGUV, aprobadas por resolución de 23 de mayo de 2013 de la Presidencia del CHGUV (DOCV núm. 7038 de 04.06.2013), prevén la publicación de la relación de personas admitidas y excluidas provisionalmente en cada convocatoria que se realice.

Por resoluciones de fechas 27 de abril y 2 de mayo de 2018 del CHGUV, se aprobaron las convocatorias de acceso a diversas plazas, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016 y 2017. En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en la base general citada, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes de participación, procede dar publicidad a las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mismas, abriendo con ello el consiguiente plazo de subsanación a fin de que las personas interesadas puedan enmendar los defectos, errores u omisiones que hayan podido motivar su exclusión.

De acuerdo con lo previsto en la base 20 de las aludidas bases generales que rigen las convocatorias, la dirección de Recursos Humanos del CHGUV RESUELVE:

Primero. Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas que se especifican en los siguientes anexos:

ANEXO	DENOMINACIÓN	CONVOCATORIA
I	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN ANALISIS CLINICOS	CO/01/17
II	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN ALERGOLOGÍA	CO/02/17
III	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	CO/03/17
IV	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	CO/04/17
V	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN APARATO DIGESTIVO	CO/05/17
VI	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	CO/06/17
VII	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN CIA. GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	CO/07/17
VIII	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	CO/08/17
IX	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN CIA. ORTOPEDICA Y TRAUMATOLOGIA	CO/09/17
X	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN FARMACIA HOSPITALARIA	CO/10/17
XI	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	CO/11/17
XII	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	CO/12/17
XIII	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	CO/13/17
XIV	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	CO/14/17
XV	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	CO/15/17
XVI	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA	CO/16/17
XVII	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN PEDIATRIA Y SUS ÁREAS	CO/17/17
XVIII	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA	CO/18/17
XIX	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO	CO/19/17
XX	FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	CO/20/17
XXI	MÉDICO/A UNIDAD HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA	CO/21/17
XXII	MÉDICO/A DE URGENCIA HOSPITALARIA	CO/22/17
XXIII	ENFERMERA	CO/23/17
XXIV	FISIOTERAPEUTA	CO/24/17
XXV	ENFERMERO/A ESPECIALISTA EN ENFERMERIA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA	CO/25/17
XXVI	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	CO/26/17
XXVII	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA	CO/27/17
XXVIII	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN LABORATORIO	CO/28/17
XXIX	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO	CO/29/17
XXX	TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	CO/30/17

XXXI	CELADOR/A	CO/31/17
XXXII	TÉCNICO/A SUPERIOR NO ASISTENCIAL	CO/32/17
XXXIII	TÉCNICO/A MEDIO	CO/33/17
XXXIV	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	CO/34/17

Las causas de exclusión responden a la siguiente codificación:

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
A	Nacionalidad declarada en la solicitud no acreditada de conformidad con las bases generales y específicas que rigen la convocatoria, o documentación aportada no válida o insuficiente.
B	Solicitud presentada fuera de plazo.
C	Ausencia de firma en la solicitud.
D	Falta de acreditación de la bonificación o exención del pago de las tasas por derechos de examen, documentación aportada no válida o insuficiente.
E	En turno de discapacidad, no tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, o documentación requerida no válida o insuficiente.
F	Turno de acceso solicitado no convocado, y no susceptible de inclusión en ningún otro.
H	En turno de promoción interna, no cumplir los requisitos de las bases generales y específicas que rigen la convocatoria.
J	Falta de pago de derechos de examen, o documentación aportada no válida o insuficiente.
L	No estar en posesión de la titulación requerida, de conformidad con lo establecido en las bases específicas que rigen la convocatoria.
M	Solicitud no ajustada a lo establecido en las bases generales y específicas que rigen la convocatoria.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la base general 6.4, así como en las bases específicas que rigen las convocatorias, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas disponen de un plazo de diez días hábiles para aportar los documentos preceptivos o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, mediante la correspondiente solicitud que a tal efecto se encontrará disponible en la página web corporativa de esta entidad <https://chguv.san.gva.es>, y que deberá presentarse inexcusablemente acompañada de tales documentos, de manera preferente, en el Registro General del CHGUV en idéntico plazo.

A título meramente ejemplificativo las causas más comunes de exclusión y las formas de subsanarlas son las siguientes:

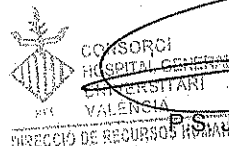
- En el caso de documentación insuficiente, condiciones no acreditadas o acreditadas de forma insuficiente o incorrecta: mediante presentación de la documentación acreditativa o justificativa que en cada caso se precise (DNI, NIE, carné de familia numerosa, certificado de minusvalía, informe técnico sobre adaptación, etc.) original o válidamente compulsada por una entidad de Derecho público.
- En caso de falta de justificación del abono de los derechos de examen, la persona interesada deberá acudir a la oficina donde realizó el pago y solicitar copia del mismo.
- En caso de falta de firma de la solicitud, debe presentarse solicitud confirmando expresamente la intención de participar en la convocatoria de referencia.

En el resto de casos, deberá alegarse lo que se estime conveniente mediante solicitud razonada.

Se entenderá que las personas aspirantes que no subsanen en el plazo indicado el defecto o los defectos que hayan motivado su exclusión provisional, desisten de su solicitud y así se hará constar en la subsiguiente relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Tercero. La publicidad de la presente relación provisional de personas admitidas y excluidas se realizará mediante la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV y, en la página web corporativa: <https://chguv.san.gva.es>.

Valencia, 13 de julio de 2018  
El director de Recursos Humanos del CHGUV



José Fambuena Ayuso